



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados. Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Miércoles 19 de julio	Número 137

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de junio del 2000. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés

200005451/5629. - 11.115

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043955878	A FERNANDEZ	10153083	BARCELONA	21.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043954126	C BALLUGERA	14925027	BARCELONA	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044295588	A GARRO	30597220	AULESTI	14.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401768162	R MORALES	13599902	BILBAO	18.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401777023	F RODRIGO	14680136	BILBAO	06.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043959045	F MAZON	14890962	BILBAO	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
090044330631	K LACHA	30589774	BILBAO	08.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044315393	T QUEREJETA	14415441	GORLIZ	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044330904	A ALBIZU	30659677	SODUPE GUEÑES	09.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044331143	A ALBIZU	30659677	SODUPE GUEÑES	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044314601	R VICEN	30664742	MUNGIA	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099600	O VALENTE	X1898044S	SESTAO	11.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044306410	J MARQUEZ	44972264	SESTAO	13.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043950716	M LAAMIRI	X1310210S	BRIVIESCA	14.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043950777	M LAAMIRI	X1310210S	BRIVIESCA	14.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043950789	M LAAMIRI	X1310210S	BRIVIESCA	14.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044335010	TALLERES A IGLESIAS URIONA	809253741	BURGOS	08.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044400761	SOPORTE Y AYUDA FINANCIERA	809263906	BURGOS	14.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044388130	J TORRES	13093843	BURGOS	25.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044388128	J TORRES	13093843	BURGOS	25.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090043804736	F SANTOS	13102159	BURGOS	26.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044327528	J MORENO	13119279	BURGOS	19.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044392867	F CAMARA	13121637	BURGOS	15.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401784246	S DIEZ	13148385	BURGOS	26.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044230582	A DUAL	13155518	BURGOS	15.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044230648	A DUAL	13155518	BURGOS	15.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043963619	V VALDEVIELSO	13168536	BURGOS	18.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044232785	M FUENTE	71268621	BURGOS	30.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044388438	R ALONSO	71273009	BURGOS	13.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401768939	T VICARIO	13095000	MECERREYES	25.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044309162	J GARCIA	13034089	MIRANDA DE EBRO	12.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044309150	J GARCIA	13034089	MIRANDA DE EBRO	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044304668	J GARCIA	13283717	MIRANDA DE EBRO	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044099234	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	23.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401784337	A MORTESERIN	00265866	MADRID	26.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044312628	L JUAREZ	05664528	MADRID	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401783450	J FRAILE	11699752	MADRID	17.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044285819	O MAESTRO	13123239	MADRID	11.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044295394	F RODRIGUEZ	13158271	MADRID	01.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044314716	M FERICHOLA	51444617	MADRID	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044272151	L GOMEZ	51644978	MADRID	24.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	
090044296064	G UCEDA	02840110	TORREJON DE ARDOZ	20.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044000098	S MEJIAS	13305001	RONDA	09.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044282892	HERSACON S L	836063915	PONTEVEDRA	04.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044455853	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	20.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044324059	J LECUBARRI	13761305	SANTANDER	21.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043953444	C ORTIZ	20191114	SANTANDER	20.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043958843	V TERENTI	29717619	SANLUCAR LA MAYOR	11.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044385383	J NEGREDO	16805085	SORIA	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044278980	M IZQUIERDO	24341072	VALENCIA	01.05.2000	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
090044233595	D CUESTA	13136153	VALLADOLID	20.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401768540	J IRASTORZA	16287732	EGUILEOR	23.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044320390	J ARIZA	16230039	VITORIA GASTEIZ	05.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043943414	A OLIVER	16250167	VITORIA GASTEIZ	22.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044300729	J RUBIO	16266062	VITORIA GASTEIZ	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044304553	R CALVO	22733329	VITORIA GASTEIZ	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044304012	A ROS	72739676	VITORIA GASTEIZ	06.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgs, 16 de junio del 2000. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200005450/5628. — 33.060

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044301278	F DE LA COBA	22003263	ELCHE	19.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	054.2
090044291030	V LOPEZ	78903376	ORIHUELA	14.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
090401773406	J BLAZQUEZ	44678721	VIATOR	28.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401722691	R LOPEZ	76613988	ALELLA	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044277409	A GRANDE	09759637	BARCELONA	28.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044276879	A GRANDE	09759637	BARCELONA	28.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401764855	F DELGADO	12703590	BARCELONA	15.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401749866	M ABAD	37558008	BARCELONA	20.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401752130	M SANZ	37908823	BARCELONA	27.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401763413	M MASIP	46129298	BARCELONA	06.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401762196	E ARIAS	37323645	CANOVELLES	10.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043899437	J RODRIGUEZ	38488765	CASTELLDEFELS	02.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044242419	D BATALLA	46585182	IGUALADA	02.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	117.1
090401765343	J PAVON	38544884	L HOSPITAL DE LLOB	03.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044196434	J UREÑA	37321207	PUIG REIG	28.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401745630	D ALVAREZ	33987258	DON BENITO	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043951540	J ECHEVARRIA	78896517	ARRIGORRIAGA	22.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	041.1
090043951538	J ECHEVARRIA	78896517	ARRIGORRIAGA	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044308327	R MONTERO	20207895	BARAKALDO	24.04.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044280640	J DE LA PINTA	22717838	BARAKALDO	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
090043957048	J LABRAZA	22745305	BARAKALDO	25.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044310954	J MARTINEZ	22750169	BARAKALDO	23.04.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044269139	I CASTRILLO	22752806	BARAKALDO	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044307189	E MATEOS	14554142	BASAUARI	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044300778	J RODRIGUEZ	30615568	BERMEO	18.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044307220	R MANSO	00508859	BILBAO	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044266230	F ARANA	13033565	BILBAO	31.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92.	117.1
090043957140	E GONZALEZ	14097151	BILBAO	25.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044307256	R PEREZ	14157937	BILBAO	19.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044305340	E ARAUZO	14267088	BILBAO	15.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044306161	E ARAUZO	14267088	BILBAO	15.04.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
090044306185	E ARAUZO	14267088	BILBAO	15.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401766931	R DIEZ	14566718	BILBAO	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044264919	M MODROÑO	14571939	BILBAO	12.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044237916	E LOMBRANA	14572888	BILBAO	06.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044307153	F MELCHOR	14577101	BILBAO	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	168.
090401733070	J PEÑA	14601646	BILBAO	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044307839	F FERNANDEZ	14704364	BILBAO	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044206592	J HORNA	14772206	BILBAO	26.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401767110	R ORIO	14878805	BILBAO	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044266758	J ASCONDO	14921365	BILBAO	11.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090044310413	J PEDRERO	14932327	BILBAO	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044309794	I GUTIERREZ	14937531	BILBAO	24.04.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044239664	J ARROITA	30557266	BILBAO	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044307335	L AMEZUA	30559023	BILBAO	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044267246	K URRUTIA	30578466	BILBAO	05.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044245998	J AGUIRRE	30581332	BILBAO	06.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401767741	A GARCIA	30589481	BILBAO	15.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044273362	E RODRIGUEZ	30599417	BILBAO	16.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044306318	J CALLEJA	30600465	BILBAO	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044244878	J SANZ	30603911	BILBAO	23.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044307360	P PASTOR	30613097	BILBAO	18.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044305326	J MARTIN	30629656	BILBAO	15.04.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
090044268299	I HERNANDEZ	30637989	BILBAO	24.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044247340	J OLANDIA	30676554	BILBAO	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044306331	A OTERO	32596488	BILBAO	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044284300	J OROZA	33823100	BILBAO	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
090044227170	A ROBLEÑO	51627834	DURANGO	24.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401762457	J RAMOS	10130414	ERMUA	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044225811	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044307890	G FONTECHA	30596171	GALDAKAO	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044281292	B GONZALEZ	16031406	GETXO	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401766920	L ACILLONA	16043887	GETXO	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401772890	I IGLESIAS	16063857	GETXO	18.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044239925	I IGLESIAS	16063857	GETXO	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044315540	I IGLESIAS	16063857	GETXO	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044311405	J FERNANDEZ	16029468	ALGORTA GETXO	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401759604	G PERMUY	16065434	LAS ARENAS	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401775051	E ANDRES	14680365	LAS ARENAS GETXO	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044330023	A LARRINAGA	14936975	GORLIZ	28.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044125786	I RUDIEZ	30550401	LEIOA	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044191953	A ARECHAGA	14957244	ONDARROA	13.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
090044237977	F DE LA TORRE	30675899	ONDARROA	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044265973	M COCO	11933527	SANTURTZI	18.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044307499	R CALZADA	30557544	SANTURTZI	23.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044229506	A FRIAS	22700113	SESTAO	07.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401770156	J DEL VIGO	14585993	SOPELANA	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043950984	J VALLE	22723147	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	15.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044308303	J DOMINGUEZ	22746771	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044257204	I DOS SANTOS	72398782	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	12.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043949751	M HENALES	14261588	ARANGUREN ZALLA	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044091867	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	24.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044231768	F MANZANOS	71239132	ARANDA DE DUERO	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044252607	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION	B09105800	BURGOS	01.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044272369	TALLERES A IGLESIAS URIONA	B09253741	BURGOS	12.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044313645	PEÑA RODRIGO FERNANDO Y OL	G09121443	BURGOS	07.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044230934	D GUEYE	X1032867Y	BURGOS	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044222901	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044310139	M ALONSO	11678699	BURGOS	18.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044281073	M MARTINEZ	13027526	BURGOS	19.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
090043923634	M RENES	13047877	BURGOS	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044257009	M FUENTE	13050546	BURGOS	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044264415	L GONZALEZ	13053969	BURGOS	31.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044083585	J CASTILLA	13063877	BURGOS	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044083378	J CASTILLA	13063877	BURGOS	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043949982	V DE LA MARCA	13067122	BURGOS	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090044084024	J GARCIA	13072554	BURGOS	26.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044221969	P SAUCO	13082127	BURGOS	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044283537	J SÁEZ	13083210	BURGOS	14.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401755428	J DOMINGO	13088078	BURGOS	18.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044232876	J GONZALEZ	13089445	BURGOS	07.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044223589	F DOMINGUEZ	13115062	BURGOS	08.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044080560	G ARROYO	13120489	BURGOS	03.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044281139	M ARROYO	13132616	BURGOS	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044264828	B TEJADA	13155639	BURGOS	15.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044279637	A GAMAZO	13159661	BURGOS	14.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044082489	J HERNANDO DE	13169115	BURGOS	17.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044082490	J HERNANDO DE	13169115	BURGOS	17.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044256881	J HERNANDO DE	13169115	BURGOS	05.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044221489	J HERNANDO DE	13169115	BURGOS	05.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043953330	C ZUBIAGA	50432751	BURGOS	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044235701	J GARCIA	71261842	BURGOS	15.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044281048	J GARCIA	71261842	BURGOS	15.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401767479	J GARCIA	71261842	BURGOS	23.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090044085820	D SAEZ	71265971	BURGOS	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044081874	A GARCIA	71268231	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044231707	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044086628	E CASQUETE	71280877	BURGOS	16.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044086770	J PEREZ	72027375	BURGOS	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044233479	R LORENTE	13046276	BARRIO DE CORTES	16.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401775294	S RUIZ	13120777	CEREZO DE RIOTIRON	29.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044293956	L PEREZ	45423401	CORUNA DEL CONDE	30.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044271470	J BARAHONA	16271292	LA PUEBLA ARGANZON	26.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043957504	ELECTRICIDAD HIBES SL	809309816	MIRANDA DE EBRO	22.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401767492	E GOMEZ	13291309	MIRANDA DE EBRO	23.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044269115	P GABARRI	13304958	MIRANDA DE EBRO	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044091030	R GABARRI	71340787	MIRANDA DE EBRO	21.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
090043943554	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	16.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044254227	A ORTEGA	13135397	SOTRESGUÑO	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044099192	D LLARENA	14249347	VILLASANA	21.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044099180	D LLARENA	14249347	VILLASANA	21.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044315186	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	30.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044180748	G MARLASKA	11928668	VILLARCAYO	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044264208	J JIMENEZ	32696765	FERROL	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044291297	A PEDREGOSA	30452483	PEDRO ABAD	08.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044262200	A RUBERT	19005502	ALMAZORA	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044262194	A RUBERT	19005502	ALMAZORA	08.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044276417	A RUBERT	19005502	ALMAZORA	08.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044276429	A RUBERT	19005502	ALMAZORA	08.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401760916	J FERNANDEZ	40438653	FIGUERES	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401741399	P PEREZ	40435663	ROSES	27.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401770820	C CARA	24195022	GRANADA	19.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401770442	F ORTIZ	13694286	HUETOR VEGA	16.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044291728	B GUEORGUIEV	X2155733N	MOLINA	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044277069	A RODRIGUEZ	11685098	BARBASTRO	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044184432	J TAPIA	13096434	HUESCA	04.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	043.2
090044136425	D BUIL	40881394	LLEIDA	14.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044271146	M SEOANE	09692812	LEON	18.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090401712028	A SOBRIN	33305321	LEON	29.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401721583	R MIERES	71419523	LEON	22.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
090401767340	E GONZALEZ	09783710	PALAZUELO ORBIGO T	16.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401764971	M ALCALA	72788274	HARO	16.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044263101	HIDUPOL Y COMPAÑIA S L	826072975	NAVARRETE	25.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044284293	R GALLEGO	16580777	STO DOMINGO CALZADA	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044251457	O FERNANDEZ	38058444	LUGO	15.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044197098	CRIGOMSA SA	A80063704	AJALVIR	19.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401759161	J GALVEZ	02473235	ALCALA DE HENARES	07.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044111453	R A B VEHICULOS ALQUILER S	B81162398	ALCOBENDAS	19.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.3B
090401728449	A VAQUERIZAS	00129766	ALCOBENDAS	07.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
090401761570	M MOLINA	01368682	ALCOBENDAS	06.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401772918	F PAÑOS	02045572	ALCOBENDAS	18.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044257964	C GARCIA	12689508	ALCOBENDAS	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044311776	P HARO	33505082	ALCORCON	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
090401755209	F MONREAL	07215587	BOADILLA DEL MONTE	15.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401762949	F MARIN	50082297	FUENLABRADA	01.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044274883	F PENETOS	02267120	GALAPAGAR	01.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401733792	M CORTES	52363661	LA NAVATA	01.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044290979	EQUIPO TEMA SL	B79219473	MADRID	06.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044251093	JS RV PARTNERS SL	B82102864	MADRID	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401749775	P GARCIA	00698484	MADRID	17.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044310292	J MARTINEZ LACACI	00745991	MADRID	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401772980	F RAMIREZ	02495104	MADRID	18.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044181730	M GARCIA DE LEANIZ	02635923	MADRID	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044181728	M GARCIA DE LEANIZ	02635923	MADRID	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044252085	J DIAZ	02834240	MADRID	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401739034	M CUESTA	02888890	MADRID	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401746877	E ANDRES	02904942	MADRID	11.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044310802	E CASTILLO	03063204	MADRID	16.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044276752	T CERRO	05345125	MADRID	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044261270	C CASTELLOTE	05368677	MADRID	17.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044255463	S GOMEZ DE LA	05416108	MADRID	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401748321	M ALVAREZ	16506473	MADRID	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044320730	J ABASCAL	27855570	MADRID	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401762380	P GARRIDO	50178569	MADRID	11.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401766633	I CALONJE	50264383	MADRID	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044311648	J DIAZ	51344967	MADRID	19.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044221507	V PALOMARES	51424869	MADRID	07.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044198108	M CARRASCO	51981197	MADRID	07.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401770491	J CAMPOS	08945440	MOSTOLES	16.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044272138	J TEJEDOR	13477883	POZUELO DE ALARCON	13.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
090044272000	L MIRAT	52986647	POZUELO DE ALARCON	09.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044311880	M HUERTA	51946335	RIVAS VACIAMADRID	23.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044295837	A PRADILLO	52114591	TORREJON DE ARDOZ	28.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044312604	I ANOVER	05404240	VALDEMORO	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044276119	J LUNA	50183411	VALDEMORO	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044294080	M MARTIN	02544072	VILLAVICIOSA DE ODON	22.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044300882	FRUTAS EL CHARCOS SL	830248744	CABEZO VERDE ALCAN	23.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044283409	J MARIA	11375842	PAMPLONA	28.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401746737	J IRIBARREN	15779313	PAMPLONA	11.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401738765	C LAFON	15832617	PAMPLONA	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401762354	J PRENDES	71599093	GIJON	11.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044293294	C FELIPE	09396087	PRUVIA LLANERA	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044292400	C FELIPE	09396087	PRUVIA LLANERA	15.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401754163	J GARCIA	13085027	CUA PILOÑA	20.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044292198	J GARCIA	12752353	BALTANAS	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044255323	S MACHO	12689772	GUARDO	08.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044039523	J CATON	12702792	PALENCIA	17.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044283446	A GUTIERREZ	13065967	PRADANOS DE OJEDA	30.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044223814	P MARTINEZ HERRERA	16505471	ARENAS IGÜÑA	08.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044283276	M DIAZ	13882014	CABUERNIGA	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044246310	I VIZCAYA	72014449	CASTRO URDIALES	17.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043953560	M CAYON	13699749	CARAN DIA	01.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044273258	J ALLENDE	13927917	ORUÑA	20.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401770302	R CALDERON	72131124	POLANCO	16.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044273738	NORGRAFT PACKETING S A	A39432786	SANTANDER	27.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043934504	GANADERIA RIONANSA S L	839352398	SANTANDER	14.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401746993	R PEREZ BUSTAMANTE	05593868	SANTANDER	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044312070	M FERNANDEZ	13773682	SANTANDER	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044263071	F LOZANO	13791003	SANTANDER	14.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401770570	P MIER	13791249	SANTANDER	16.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044248847	R DIAZ	20207045	SANTANDER	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044248835	R DIAZ	20207045	SANTANDER	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043943979	M SALAZAR	30498616	SANTANDER	06.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044291327	L GARCIA	72055555	SANTANDER	13.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044292563	L GARCIA	72055555	SANTANDER	13.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044277940	F BLANCO	13861691	TORRELAVEGA	14.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
090044305200	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	21.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090401742410	R ESPADA	52230532	DOS HERMANAS	08.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401761921	J OCHANDO	04985050	SEVILLA	08.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401756172	M BANULS	28578750	SEVILLA	22.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044254343	F ORTIZ	30522045	SEVILLA	12.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044284517	D MUÑOZ	12698106	COVALEDA	22.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044227145	S NUÑEZ	10170307	EIBAR	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044198601	TRANSPORTES MANUEL CEBERO	820082954	IRUN	07.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090401767601	P MARTINEZ	09463294	IRUN	15.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401751009	J PASCUAL	13076086	IRUN	16.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044283770	J MARTIN	15912437	LASARTE ORIA	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044293609	J ALKORTA	72475086	LASARTE ORIA	20.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044293610	J ALKORTA	72475086	LASARTE ORIA	20.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044196458	I ANTIA	34080636	LEGAZPIA	28.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401770089	J MARTINEZ	71412900	PASAJES ANTXXO	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401759689	P GARCIA	07928833	SAN SEBASTIAN	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044251494	A SANCHEZ	34081132	SAN SEBASTIAN	19.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401772931	A MOCOROA	44128869	SAN SEBASTIAN	18.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044279923	J UGIDOS	44141916	TOLOSA	14.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044241105	J EGUIGUREN	72436974	ZARAUZ	21.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	054.2
090044238726	V BERAALUCE	15892125	ZARAUZ	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044239287	J BALENCIAGA	72421990	ZUMAYA	02.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
090044213122	YEBENES TOUR SL	845305810	LOS YEBENES	08.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044199708	YEBENES TOUR SL	845305810	LOS YEBENES	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044292459	A CANO	03850769	TOLEDO	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044292447	A CANO	03850769	TOLEDO	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044250581	GEARSA SA	A47045471	VALLADOLID	25.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401772906	C MATARRANZ	00391469	VALLADOLID	18.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044281218	E ALLUE	12167681	VALLADOLID	30.04.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
090043945836	L DE JESUS	12181390	VALLADOLID	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043952580	M GOMEZ	12242658	VALLADOLID	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044242584	H SANCHEZ	12374693	VALLADOLID	28.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044221258	E SANCHEZ	15242960	VALLADOLID	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043900245	R TEJERO	45421788	VALLADOLID	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044086124	M HERNANDEZ	71243724	VALLADOLID	20.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044258397	TRANS BERRIA SOCIEDAD LIM	B01058700	VITORIA GASTEIZ	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044251147	S SEBAA	X23473270	VITORIA GASTEIZ	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044271419	J BUSTO	13290361	VITORIA GASTEIZ	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401759598	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044281267	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	12.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090401750467	F ELOSEGUI	15322047	VITORIA GASTEIZ	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044147137	S RIBERO	15924381	VITORIA GASTEIZ	24.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401743864	F MARTIN	15970130	VITORIA GASTEIZ	26.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044320110	P ZORRILLA	16228787	VITORIA GASTEIZ	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044208620	A SANCHEZ	16233317	VITORIA GASTEIZ	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044208618	A SANCHEZ	16233317	VITORIA GASTEIZ	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401763991	F CALONGE	16258872	VITORIA GASTEIZ	09.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044320613	J VALLEJO	16260441	VITORIA GASTEIZ	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401764570	A BALLESTEROS	16268855	VITORIA GASTEIZ	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044238489	O FLORES	16289386	VITORIA GASTEIZ	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401763670	A LOPEZ DE CALLE	16300369	VITORIA GASTEIZ	07.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401766529	J ORTIZ	16303961	VITORIA GASTEIZ	11.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044271572	C TERREROS	16473660	VITORIA GASTEIZ	11.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090401756159	R ALTUNA	18592445	VITORIA GASTEIZ	21.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044278621	F CONDE	33264399	VITORIA GASTEIZ	14.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
090401770247	J VARELA	35286801	VITORIA GASTEIZ	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044238957	A GOCHI	44675527	VITORIA GASTEIZ	23.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044320686	I MARQUINEZ	72720650	VITORIA GASTEIZ	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401772694	J HERNANDEZ	72725011	VITORIA GASTEIZ	17.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401767753	M GENER	72776381	VITORIA GASTEIZ	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043949453	M PEREZ	11737662	BENAVENTE	18.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 433/2000 y 443/2000, a don Ibón Picabea Legorburu con D.N.I. 34.109.707, con domicilio en calle Arraskularre, 12-2.º, de Oiartzun (Guipúzcoa), por llevar un spray de autodefensa y don Luis Antonio Suárez Ruiz, con D.N.I. 13.113.353 con domicilio en calle Vitoria, 293-7 C, de Burgos, por llevar unos munchacos de madera, infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), respectivamente.

Burgos, a 20 de junio del 2000. — El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200005521/5589.— 3.135

Resolución de denegación del permiso de residencia en Régimen General Laboral, al amparo de lo previsto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Hechos. —

1. — Con fecha 16/2/2000, la empresa Sagredo e Hijos, S.L., sita en polígono La Vega, de Briviesca (Burgos), presentó en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos, solicitud de permiso de trabajo y residencia a favor del ciudadano nacional de Ucrania Ihor Melnyk, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

2. — La citada Dependencia, por resolución de 9/5/2000, acordó denegar el permiso de trabajo solicitado por existir trabajadores españoles inscritos en el I.N.E.M., como demandantes de empleo para cubrir el puesto de trabajo de las características requeridas por la empresa.

Fundamentos de derecho. —

1. — Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y

la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. — Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y de acuerdo con lo señalado en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes, se acuerda denegar al ciudadano nacional de Ucrania Ihor Melnyk (N.I.E. X-3029024-Q), el permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero).

Notifíquese la resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/1/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/7/98).

Burgos, a 1 de junio del 2000. — El Delegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200005457/5493.— 5.558

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

01210.

Número de identificación único: 09059 1 0800833/2000.

Procedimiento: Cognición 111/2000.

Sobre cognición.

De Castilla Alquile un Coche, S.A.

Procurador don Enrique Sedano Ronda.

Contra don Jesús García Grande.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez, doña Elena Ruiz Peña.

En Burgos, a 7 de junio del 2000.

La anterior certificación que remite el Ayuntamiento de Burgos únese a los autos de su razón y dese copia a la parte actora.

El anterior escrito que presenta el Procurador don Enríque Sedano Ronda únese a los autos de su razón y como interesa, siendo desconocido el domicilio del demandado don Jesús García Grande, emplácese al mismo por cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Para que tengan lugar las publicaciones, expídanse los despachos necesarios.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a la esposa de don Jesús García Grande a través de la publicación de los edictos señalados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme la Magistrado Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús García Grande y a la esposa de éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, extendiendo y firmo la presente en Burgos, a 7 de junio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005401/5673. — 4.750

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Dépósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de junio del 2000 a las 12 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización Profesional de Empresarios Asociación Pasienga Las Machorras, cuyos ámbitos son: Territorial, las Juntas Administrativas de Las Machorras y Bárcenas; y profesional, comprende a los ganaderos o representante familiar cuya actividad se realiza en una explotación rotacional de ganado vacuno por las diferentes cabañas sitas en una pequeña base territorial y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: Don Roberto Ortiz Fernández, don Abel Sainz-Aja Ortiz y don Eloy Fernández Ruiz-Canales.

Burgos, a 21 de junio del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200005642/5704. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público

que en el día de hoy, 19 de junio del 2000 a las 12 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la Organización Profesional de Empresarios Asociación Burgalesa de Empresas de Auxilio en Carretera (ABUEAC), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos; y profesional, comprende a las empresas que se dediquen al auxilio y rescate de vehículos en carretera y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: Don Aurelio González Miguel, don Alberto Álvarez García, don Julio Martínez Calleja, don Conrado Bustillo Fuente, don José Manuel Vispo Cano, don Fernando Aldama Alava y don Julio Losúa García.

Burgos, a 19 de junio del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200005641/5705. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/003163360	Crescente Cubillo Hernando	02/94	84.400
09/003695244	Bienvenido Fernández Usátegui	11/77-07/81	6.158.994
09/003883433	Lecisa, S.A.	03-07/97	392.645
09/004122448	Luis Angel Velasco Peña	07/93-05/94	55.603
09/004514993	Comercial Industrial El Plantío, S.L.	01/98-01/99	2.526.743
09/005599373	Victor Luis Santillana Juez	01-07/97	489.351
09/100440471	Comercial Castellana de Frutos Secos y Golosinas, S.L.	09/93-07/97	4.609.888
09/101417545	M.ª Angeles Rodríguez Gutiérrez	04/98	37.471
09/101507168	Curvera y Val, S.A.	09-12/98	376.009

Burgos, a 14 de junio del 2000. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200005328/5407. — 4.275

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su art. 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), art. 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0013079140	Agustín García Valverde	04/96-08/97	48.036
09/0025504234	Vicente Arribas Barriuso	07-12/97	10.904
09/0025732687	José Barbero Hernando	05-09/97	61.337
09/0032176319	Javier Sarraide Abasolo	11-12/98	25.496
47/0033662922	Julio Alejandro González Vega	01-02/97	24.535
47/1000934637	Verissimo Alves Pais	01-09/97	110.407

Burgos, a 14 de junio del 2000. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200005329/5408. — 3.705

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), art. 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
08/0233846414	Gregorio Saiz Adrián	06/98	42.247
09/0024362866	Antonio Figueiras Vilarinho	07/96-06/98	975.150
09/0024661445	Juan Martín Salcedo	01/95-12/98	1.211.361
09/0025421479	Luis Angel Velasco Peña	02/93-02/94	275.579
09/0027823544	Félix Güemes Barco	01/91-08/92	515.650
09/0029032105	M.ª Angeles Rodríguez Gutiérrez	04-06/98	126.741
09/0029177605	José Antonio Avilés Rodríguez	05/92-12/93	448.643
09/0032176319	Javier Sarraide Abasolo	09/96-10/98	1.048.007
09/0032274531	José Daniel Pascual Carbonero	01/94-06/98	1.646.502
09/0034689124	M.ª Victoria Gil Moncalvillo	03-11/97	296.881
09/0035847767	Natalia García Burgos	11/95-04/97	610.911
09/0036391169	Raúl Alcalde Martín	01/92-02/94	984.076
09/0036435932	Víctor Luis Santillana Juez	01/96-07/97	191.263
09/0038578016	Diop Abibou	04/96-12/98	747.347
09/1001619929	Rafael Vázquez Riocerezo	04-12/97	149.163
24/1000489427	Dalaoui Elmostafa	03/93-10/98	1.419.776
26/0017300489	Manuel Crispín Díez	01/95-06/98	1.643.070
26/1003011492	María Mendi Villarejo	07-09/97	114.238
28/0227280791	José Mata Bohigas	01/91-02/92	327.010
46/0165277290	Bernardino Costa Raja	09/94-05/98	1.019.193
48/052096234	Casiano Saiz López	01/87-07/88	202.407

Burgos, a 14 de junio del 2000. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200005330/5409. — 5.842

Al haber intentado la notificación a la empresa en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en la empresa relacionada del Régimen General de la Seguridad Social, en la fecha que se indica, al siguiente trabajador.

EMPRESA.—

C.C.C.: 09/101165143; Razón social: Café la Fragata, S.L.; N.A.F.: 09/1003327432.

TRABAJADOR.—

Nombre y apellidos: Carolina Martínez Albo; Fecha real del alta: 29-02-2000; Fecha de efectos del alta: 9-3-2000.

Por su interés se indica que dicha resolución se encuentran a disposición de la interesada en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en los artículos 59 y 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de junio del 2000. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200005332/5411. — 3.000

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	F. de efectos del alta
09/361.428/11	Pedro Casado Casado	01-01-2000	01-01-2000
09/406.529/07	Miguel Santamaría Gandía	01-03-2000	01-03-2000

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 14 de junio del 2000. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200005333/5412. — 3.420

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	F. de baja a efectos de cotiz.
09/243.628/66	Antonio Figueiras Vilaríño	29-02-2000	29-02-2000
09/252.568/82	Julián Vicente García Grande	30-06-1999	30-06-1999
09/269.833/81	Amador Magalde Palacios	30-04-2000	30-04-2000
20/681.732/81	Victoriano Martínez Sanllorente	31-01-2000	31-01-2000
09/10019404/33	Agar Pastor Arauzo	31-03-2000	31-03-2000

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de junio del 2000. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200005334/5413. — 4.418

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Relación de empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a las que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

C.C.C.: 09/10108661; Razón social: Florencio Calvo Val; N.A.F.: 09/0039580146; Trabajador: Francisco Javier Escudero Pisa; Fecha real alta: 31-10-99; Fecha efectos alta: 01-10-99; Localidad: Quintanas de Valdelucio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, a 11 de mayo del 2000. — El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

200005331/5410. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2000, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos número tres y cuatro del presupuesto general.

Los citados expedientes se consideran definitivamente aprobados, al haber permanecido expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 100, de fecha 25 de mayo del corriente, por espacio de quince días sin que en dicho plazo se haya presentado contra los mismos reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos de estos expedientes, quedan de la siguiente forma:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.195.276.000
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	833.870.000
3.	Gastos financieros	71.500.000
4.	Transferencias corrientes	71.510.000
6.	Inversiones reales	1.686.495.141
7.	Transferencias de capital	30.700.000
8.	Activos financieros	6.000.000
9.	Pasivos financieros	372.609.322
Total gastos		4.267.960.463

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	921.500.000
2.	Impuestos indirectos	91.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	595.200.000
4.	Transferencias corrientes	764.679.000
5.	Ingresos patrimoniales	19.100.000
7.	Transferencias de capital	141.800.000
8.	Activos financieros	674.781.463
9.	Pasivos financieros	1.059.900.000
Total ingresos		4.267.960.463

Aranda de Duero, a 16 de junio del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200005398/5558. — 4.988

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 5-9-1997 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Relación número: 211.

– Expedición: 161. I.B.I. Urbana 1997.

Providencia: 5-7-1997.

– Expedición: 280. I.B.I. Rústica 1999.

Providencia: 5-10-1999.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
93	280	2,788		ALVAREZ CIRILO	PJ PRIMO DE RIVERA PASAJE, 2	ARANDA DE DUERO
94	280	4,736		ALVAREZ DE LA CRUZ BENITO	PJ PRIMO DE RIVERA PASAJE, 2	ARANDA DE DUERO
35	280	4,182	0012945673	ANDRES TOBES ANTONIA	CL MIRABUENOS, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
243	280	2,248		ARANDILLA HERVAS MARTA	EN EL MUNICIPIO	VILLALBA DE DUERO
245	280	1,718		ARRANZ DE LA PUENTE ARTURO	PZ VIRGENCILLA, 5	ARANDA DE DUERO
70	280	2,869	0037618394	BARTOLOME ANDRES ANA	CL BAJADA MOLINO	ARANDA DE DUERO
100	280	2,042		BELLELLA AGUERA BONIFACIO HDR.	CL SAN FRANCISCO, 27	ARANDA DE DUERO
251	280	2,096		BROGERAS VELASCO MANUEL	CL SANTIAGO, 69 BJ	ARANDA DE DUERO
69	280	1,942	0022779600	CAYUELA SOLANO SEBASTIAN		LA AGUILERA
230	280	17,309		CEBAS CEBRECO ATELANO HEREDE.	CL SAN GREGORIO, 35	ARANDA DE DUERO
118	280	1,694		CRISTOBAL DEL AMO DOMINGO	PZ JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 1	ARANDA DE DUERO
122	280	1,933		CRUZ ARAUZO AGUSTINA DE LA	PZ RIBERA, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
254	280	2,694		CUEVAS CUARESMA BLAS	CL CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 10	ARANDA DE DUERO
255	280	4,366		CUEVAS DE PABLO JOSE	CL SAN GREGORIO, 4-1 B	ARANDA DE DUERO
265	280	1,811		ESCORIAL TARDON MARIA PETRA	CL ARLANZON, 2	ARANDA DE DUERO
21	280	4,028	0012943065	FIGUERO MIGUEL NICOLAS HDROS.	CL PRADO MARINA, 8-2	ARANDA DE DUERO
129	280	1,938		GARCIA CRESPO DIMAS		LA AGUILERA
131	280	2,051		GARCIA GARCIA ATILANO	CL POSTAS, Ant. José Antonio, 16-3 B	ARANDA DE DUERO
17	280	6,773	0012906242	GARCIA PERIBAÑEZ MARIANO	CL CASTILLO, 14	LA AGUILERA
134	280	1,900		GARCIA ROJO MAXIMO		LA AGUILERA
267	280	3,310	0012742756	GARCIA VELA ANTONIO	CL ST CRISTO, 13	ARANDA DE DUERO
136	280	2,347		GAYUBO FUENTENEBO JUAN	CR BURGOS	ARANDA DE DUERO
58	280	5,248	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
269	280	4,993		GONZALEZ FRANCISCO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 1-2 B	ARANDA DE DUERO
271	280	2,504		HERNANDO CUADRILLERO JUAN	CL FERNAN GONZALEZ, 8-2 B	ARANDA DE DUERO
16	280	1,850	0012205779	HERRERO BURGOS MARGARITA		LA AGUILERA
143	280	3,157		HERRERO PEDRO	CL SANTA CRUZ, 4	IBEAS DE JUARROS
24	280	2,748	0012943861	ILLERA ILLERA MARIANO	CL SAN ISIDRO, 25	ARANDA DE DUERO
154	280	6,503		JUARRANZ SANZ DOMICIANO	PZ CONSTITUCION, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
157	280	12,352		LOPEZ CIRBIAN DOMINGO VDA. DE	CL SAN ANTONIO, 6	ARANDA DE DUERO
160	280	1,712		LOPEZ GARCIA JULIAN	AV CASTILLA, 66	ARANDA DE DUERO

Lugar de pago: En las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1. Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
164	280	3,241	0012947619	MARINA NUÑEZ IGNACIA	CL SAN ANTONIO, 31 BJ	ARANDA DE DUERO
165	280	2,519		MARTIN ANDRES MANUEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 12	BURGOS
166	280	2,976		MARTIN ARREGUI JOSE	CL BOTICAS, 13	ARANDA DE DUERO
66	280	1,770	0013079428	MARTINEZ AGUILERA M. CARMEN	CR SALAS CARRETERA S/N	ARANDA DE DUERO
743	161	3,677		MIGUEL AGUILAR PATROCINIO HRO.	CL CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 28	ARANDA DE DUERO
73	280	1,997	0071239051	MIGUEL GARCIA JUSTINA	CL SORIA, Ant. Pío Baroja, 20-2 A	ARANDA DE DUERO
178	280	2,183		MIGUEL MARGARITA	CL REAL, 46	ABAJAS
72	280	1,787	0071238927	MINGUEZ ZALONA MARIA-LUISA	CL FUENTELARREINA, 3	MADRID
189	280	2,508		PEDRAZA HERRANZ TOMAS	PZ MEDITERRANEO, 1-3 C	ARANDA DE DUERO
190	280	1,777		PERIBANEZ ZALONA CONCEPCION		LA AGUILERA
32	280	16,928	0012944888	PEÑALBA GARCIA FERMIN	CL HOSPICIO, 33-1 B	ARANDA DE DUERO
1	280	4,979		RECIO ILLERA FELIX	PS FRANCISCO DE SALES, 25	MADRID
193	280	8,279		RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
197	280	4,156		RESA GARCIA FLORENTINO		LA AGUILERA
89	280	5,027		RICO VUELA FLAVIANO	CL SORIA, Ant. Pío Baroja, 65 BJ	ARANDA DE DUERO
13	280	1,712		RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO	CL MORATIN, 17 DH-2 D	ARANDA DE DUERO
200	280	2,110		RODRIGUEZ HERVAS FELISA		LA AGUILERA
62	280	7,141	0013021478	ROJO PINTO ANDREA		LA AGUILERA
10	280	7,819	0002843763	ROJO PINTO VICENTE	AV CASTILLA, 88-7 H	ARANDA DE DUERO
27	280	2,327	0012944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO
44	280	2,208	0012949690	SANZ BARBADILLO ANTOLIANO		LA AGUILERA
30	280	1,774	0012944847	SANZ YUSTA ROMUALDO	TV PIO BAROJA, 1-2 C	ARANDA DE DUERO
26	280	1,926	0012944245	SEMOLINOS AJA JOSE	PS ISABEL LA CATOLICA, 3	VALLADOLID
11	280	1,987	0002943638	TABLAO COLINA NIEVES	PZ JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 5	ARANDA DE DUERO
81	280	2,441	0071245794	TOBES CARO JOSEFA	CL PIZARRO, 6-4 D	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 1 de junio del 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200004902/5581. — 17.670

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 5-10-1999 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Relación número: 212.

- Expedición: 281. I.B.I. Urbana 1999.

Providencia: 5-10-1999.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
340	281	17,749	0015647707	ABAJO BARTOLOME MACARIO	CL MONJES, 2, 1 F	ARANDA DE DUERO
143	281	11,406	0012945013	AGUERA MARTIN PLACIDO	CL FUENTEMINAYA, 35 BJ	ARANDA DE DUERO
435	281	22,198	0071241848	ALBARRAN ANDRES ELIAS	CL PIO XII, 1	ARANDA DE DUERO

Lugar de pago: En las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1. Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
687	281	4,396		ALDEA ROJAS ISIDORO Y HERMANO	CL CARRO, 4-3 C	ARANDA DE DUERO
575	281	103,540	B09020116	ALINFOYCA S.L.	CL POLIGONO INDUSTRIAL PLA., 18	ARANDA DE DUERO
658	281	9,686		ALVAREZ DE LA CRUZ HDROS. Y OT.	CL PEDROTE, 1	ARANDA DE DUERO
319	281	100,307	0013971435	ALVAREZ DELGADO ESPERANZA Y O.	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 6	ARANDA DE DUERO
646	281	12,677		ALVARO BARBADILLO ALICIA Y OT.	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 4	ARANDA DE DUERO
440	281	36,896	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ CLARET, 1-1 C	ARANDA DE DUERO
619	281	114,947		ANDRES ALONSO AURELIA HROS.	CL LA SAL, 10	ARANDA DE DUERO
87	281	20,200	0012942266	ANDRES CANO ANDRES DE	CL SAN ANTONIO, 28-3 B	ARANDA DE DUERO
268	281	32,668	0013060254	ANDRES ESCORIAL ISABEL Y HNA.	CL AGUSTINA DE ARAGON, 3-3 C	ARANDA DE DUERO
75	281	2,378	0012442658	ANDRES PINEDA JOSE Y OTROS	CL HOSPICIO, 14-1 A	ARANDA DE DUERO
526	281	25,580		ANGULO BARRIUSO MATILDE	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 58	ARANDA DE DUERO
43	281	34,048	0003637501	ANTIGUO SINDICATO	AV BURGOS, 6	ARANDA DE DUERO
497	281	3,133	0071302868	ANTONIO NAVARRO JOSE	CL SANTIAGO, 13	ARANDA DE DUERO
334	281	24,100	0015116620	ARIETA ARESO JOSE LUIS	CL MORATIN, 17-4 E	ARANDA DE DUERO
251	281	22,714	0013026791	ARRANZ ARRANZ MANUEL	TR PRADEJON	NAVA DE ROA
128	281	2,731	0012944362	ARRANZ CANO CRISOFORO	PZ ARCO ISILLA, Ant. S. Franci., 7	ARANDA DE DUERO
625	281	26,178		ARRANZ FLORENCIO	CL PUERTA NUEVA, 17	ARANDA DE DUERO
201	281	635	0012958734	ARROYO ESTEBAN MAXIMO	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
3	281	36,312	0000251520	AÑEL MORGAGE FABIAN	CL PISUERGA, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
88	281	3,158	0012942360	BARBADILLO GONZALEZ ISIDRO	PS VIRGEN DE LAS VIÑAS, PASEO, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
638	281	4,422		BARRIOS PEREZ JAVIER	CL ISILLA, 1-3 A	ARANDA DE DUERO
514	281	953		BARTOLOME DEL VAL JULIAN	CR MADRID-IRUN, 40	ARANDA DE DUERO
620	281	5,912		BARTOLOME RAHONA PEDRO HROS.	CL CANALEJAS, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
442	281	23,368	0071245140	BENEDIT ORTEGA FRANCISCO	CL SANTA MARGARITA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
18	281	28,906	0002637018	BERDUGO DE ACUÑA MARIA TERESA	CL MALLORCA, 96 P 12	BARCELONA
554	281	673,795	A09003179	BIGAR S.A.	CL MAURICIO LEGENDRE, 36	MADRID
574	281	44,376	B09003179	BIGAR S.L.	CL BURGO OSMA, 25	ARANDA DE DUERO
2	281	4,442	0000150630	BOBES ALVAREZ JOSE	CL SAN FRANCISCO, 27-6 D	ARANDA DE DUERO
626	281	4,820		BOCANEGRA ISABEL	CL POZOS, 8	ARANDA DE DUERO
272	281	13,186	0013063283	BORJA BORJA RAMON	CL PIZARRO, 12, 2-3 A	ARANDA DE DUERO
16	281	75,356	0002462158	BRAVO MARTINEZ ADELINO	CL PARQUE, 1-2 A	ARANDA DE DUERO
263	281	15,072	0013054202	BRAVO PEÑA PEDRO	CL SAN ANTON Ant. Cr. Aguilera, 16	ARANDA DE DUERO
322	281	13,982	0014335205	BRIONES MIRANDA DELFIN	AV CASTILLA, 7-1 D	ARANDA DE DUERO
148	281	22,133	0012945419	BROGERAS GONZALEZ ANICETA	CL SAN FRANCISCO, 53-2 B	ARANDA DE DUERO
395	281	12,922	0045419699	BUENO SERRANO M. MONTSERRAT	CL CANALEJAS, 7	ARANDA DE DUERO
608	281	2,374		CAL HEREDERO JESUS DE LA	CL CASTILLO, 48	LA AGUILERA
330	281	8,911	0014790825	CALVO CALVO JOAQUIN	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
270	281	9,851	0013061170	CALVO MIRA JOSE MARIA	CL FERNAN GONZALEZ, 23	ARANDA DE DUERO
354	281	3,061	0017475921	CALVO RODRIGUEZ MAXIMO	CL VALDOLE, 3-3 D	ARANDA DE DUERO
600	281	27,559		CALVO VELASCO M. CRUZ HROS.	CR ESTACION DE LA, 12	ARANDA DE DUERO
155	281	571	0012945925	CARRASCO ROJAS ESPERANZA	CL VIRGEN DE LAS VIÑAS, 3-2	ARANDA DE DUERO
558	281	2,124		CASADO DEL RIO MARIANO	CL LERMA, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
642	281	3,038		CASADO MARIANO	CL CENTENO, 11	ARANDA DE DUERO
101	281	186,529	0012943164	CASCAJARES BERZOSA LUCILO	CL PEDROTE, 27-2 B	ARANDA DE DUERO
102	281	25,036	0012943169	CASCAJARES BERZOSA LUCILO	CL PEDROTE, 27-2 B	ARANDA DE DUERO
52	281	25,970		CASCAJARES DIONISIO	TV SAN FRANCISCO, 2	ARANDA DE DUERO
603	281	136,010		CASCARES DIONISIO	CL SAN FRANCISCO, 31	ARANDA DE DUERO
555	281	7,376	A09003856	CASFALT S.A.	CL CEDACEROS, 4	MADRID
577	281	8,810	B09086141	CASJUN S.L.	AV MURILLO, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
328	281	24,583	0014780966	CASTILLA SANCHI ANSELMO	CL HOSPICIO, 3-4 F	ARANDA DE DUERO
261	281	635	0013047919	CASTRO SANZ RAFAEL	CM MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
34	281	31,925	0003385317	CATALINA FRIAS EMILIANO	AV MURILLO, 9-2 A	ARANDA DE DUERO
456	281	73,703	0071247039	CATALINA RODRIGUEZ JULIO Y OT.	CL SANTA LUCIA, 15	ARANDA DE DUERO
499	281	18,556	0071347039	CATALINA RODRIGUEZ JULIO Y OT.	CL SANTA LUCIA, 15	ARANDA DE DUERO
24	281	3,632	0003279591	CAÑAS ARRANZ AMBROSIO	CL POSTAS, Ant. Jose Antonio, 16	ARANDA DE DUERO
40	281	3,632	0003434604	CAÑAS SEGOVIA MARIA CARMEN Y	CL POSTAS, Ant. Jose Antonio, 16	ARANDA DE DUERO
653	281	211,163		CEBAS CEBRECO Atilano HEREDE.	CL SAN GREGORIO, 35	ARANDA DE DUERO
529	281	36,415		CEBRECOS MORENO PEDRO	CL SAN LAZARO	ARANDA DE DUERO
432	281	41,040	0071239613	CENTENO JERONIMO FELIPE	PZ CLARET, 5-7 B	ARANDA DE DUERO
238	281	7,648	0013018402	CERVINO MUÑOZ ANSELMO HROS. D.	CL SAN JUAN, 4	ARANDA DE DUERO
680	281	15,238	F0904466	CONSTRUCCIONES ALBAR S.A.	CL POLIGONO INDUSTRIAL, 41	ARANDA DE DUERO
560	281	91,984	A2810610	CONSTRUCCIONES ARTECO S.A.	CL LOS VASCOS, 29	MADRID
678	281	108,508	F09006073	COOPERATIVA GANADERA SAN ANTO.	CL BAJADA MOLINO	ARANDA DE DUERO
152	281	32,512	0012945639	CRESPO MARTINEZ SOLEDAD HDROS.	CL VALDOLE, 1-3 D	ARANDA DE DUERO
601	281	1,532		CRESPO ROJO ARTURO	CL RIO EL, 47	LA AGUILERA
660	281	4,570		CRUZ DE LA CAL MONTSERRAT DE	CL SAN FRANCISCO, 41	ARANDA DE DUERO
636	281	709		CUADRADO GARCIA PEDRO Y HNO.	CL LA FUENTE, 5	SINOVAS DE ARANDA
483	281	11,052	0071256937	CUADRADO TORRES PURIFICACION	PZ VELAZQUEZ, 2-3 C	ARANDA DE DUERO
61	281	27,538	0012111911	CUESTA PEREZ MARIA PILAR	CL PUENTE COLGANTE, 16-3	VALLADOLID
103	281	25,940	0012943191	CUESTA PINTO GERARDO	CL SAN FRANCISCO, 31 BJ A	ARANDA DE DUERO
607	281	30,382		CUESTA PINTO PEDRO	CL CONDESTABLE CASTILLA, 3	ARANDA DE DUERO
92	281	120,052	0012942724	DELGADO ANDRES TOMAS	CL MIRANDA DO DOURO, 4-1 K	ARANDA DE DUERO
159	281	22,976	0012946624	DIAZ BAÑEROS VICTORIANA SANTA	CL SAN ISIDRO, 10-3 C	ARANDA DE DUERO
602	281	27,235		DIEZ CARMEN	CL PRADO MARINA, 3 SO	ARANDA DE DUERO
401	281	10,405	0045420614	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL FUENTEMINAYA, 16-3 A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
6	281	13,213	0000561184	EGUILIOR PUIG DE LA VELLACASA	PZ SOROLLA, 2-2 B	ARANDA DE DUERO
610	281	1,170		EMILIANO Y PEPE SANZ	CL HOSPICIO, 14-2 A	ARANDA DE DUERO
352	281	76,036	0016773153	ENCABO GARCIA ORENCIO	PZ JARDINES DON DIEGO, P Riv, 5-6 B	ARANDA DE DUERO
670	281	6,187		ESCORIAL TARDON M. PETRA	CL ARLANZON, 2	ARANDA DE DUERO
269	281	51,083	0013060773	ESCUDERO MIGUEL ISIDORO	CL MIRANDA DO DOURO, 10-1 C	ARANDA DE DUERO
459	281	37,897	0071248388	ESPINO GARCIA JOSE LUIS	CL SAN ESTEBAN, 7-1 A	ARANDA DE DUERO
473	281	42,262	0071254690	ESPINOSA PINTO CONSUELO	CL SALVADOR DALI, 1-4 A	ARANDA DE DUERO
288	281	12,895	0013081612	ESTEBAN ROMERO SANTIAGO	CL PIZARRO, 12 BJ-B	ARANDA DE DUERO
220	281	2,880	0012976149	FERNANDEZ MARTIN JOSE LUIS	AV CASTILLA, 41-5 C	ARANDA DE DUERO
278	281	17,255	0013072600	FERNANDEZ RUEDA JOSE ANTONIO	CL BAJADA MOLINO, 26 BJ B	ARANDA DE DUERO
520	281	11,482		FIGUERO MARTINEZ BENITO	CL SAN GINES, 17	ARANDA DE DUERO
29	281	14,184	0070226676	GARCIA ARRANZ CARMEN	C/ JOSE-LUIS ARRESE, 38	MADRID
190	281	2,678	0012949346	GARCIA DE BLAS ANSELMO	AV CASTILLA, 13	ARANDA DE DUERO
17	281	5,436	0002518571	GARCIA FERNANDEZ J. MANUEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
419	281	3,673	0051846324	GARCIA LOPEZ M. PURIFICACION	PZ CLARET, 1	ARANDA DE DUERO
518	281	10,811		GARCIA MOLINERO ALEJANDRO	CL PEDROTE, 25	ARANDA DE DUERO
453	281	11,324	0071245958	GARCIA MUÑOZ CARMEN	PZ GRECO, 4-6 A	ARANDA DE DUERO
637	281	1,546	0012906242	GARCIA PERIBANEZ MARIANO	CL CASTILLO, 14	LA AGUILERA
651	281	55,511		GARCIA REBOLLO MANUEL	CL SANTO CRISTO, 29	ARANDA DE DUERO
217	281	36,115	0012973222	GARCIA TOBES ALEJANDRO	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 54	ARANDA DE DUERO
235	281	23,742	0013018239	GARCIA VAZQUEZ FAUSTINO	AV CASTILLA, 14-4 D	ARANDA DE DUERO
532	281	12,805		GAYUBO FUENTENEBO JUAN	CR BURGOS	ARANDA DE DUERO
226	281	2,898	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
522	281	30,518		GIL GARCIA JOSE	PZ ARCO ISILLA, Ant. S. Franci, 10-6 A	ARANDA DE DUERO
357	281	48,538	0022703153	GIL IGLESIAS JUAN MANUEL	PZ JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 5-7 A	ARANDA DE DUERO
97	281	15,481	0012943070	GIL LOPEZ DE SILVA PEDRO	CL MONTELATORRE, 30-1 A	ARANDA DE DUERO
11	281	72,486	0001371170	GIL LOPEZ DE SILVA RAMON	PZ CLARET, 5-5 D	ARANDA DE DUERO
458	281	4,613	0071248328	GIL MARTINEZ LORETO	CL SAN ESTEBAN, 8-1 B	ARANDA DE DUERO
208	281	5,690	0012971070	GIL PEREZ ANDRES	CL SAN FRANCISCO, 30	ARANDA DE DUERO
38	281	78,961	0003416839	GIMENO DOMINGUEZ AURELIO	AV CASTILLA, 73	ARANDA DE DUERO
312	281	28,224	0013187633	GOMEZ BARREDO ALBERTINA	AV CASTILLA, 66-6 D	ARANDA DE DUERO
63	281	3,079	0012158025	GOMEZ DIEZ MARIANO	CL DURATON, 3	ARANDA DE DUERO
105	281	19,686	0012943315	GOMEZ PEREZ ELBIO	CL PEDRO SANZ ABAD, 11-3-19	ARANDA DE DUERO
256	281	3,426	0013039891	GONZALEZ ELENA VICTOR JOSE	PZ JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 4	ARANDA DE DUERO
666	281	744		GONZALEZ FRANCISCO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 1-2 B	ARANDA DE DUERO
517	281	40,998		GONZALEZ GOMEZ FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
106	281	16,130	0012943394	GONZALEZ HERNANDO MATIAS	CL HOSPICIO, 16-4 C	ARANDA DE DUERO
519	281	5,350		GONZALEZ MACHO MARIANO	CM PICOCHO, 66	ARANDA DE DUERO
363	281	12,056	0032122770	GONZALEZ MIRANDA LUCIANO	AV CASTILLA, 66 BJ B	ARANDA DE DUERO
157	281	2,520	0012946130	GONZALEZ MONEO EUGENIA	CM PICOCHO, 69	ARANDA DE DUERO
444	281	2,698	0071245305	GONZALEZ TORRES IGNACIO	CL MORATIN, 17 IZ-2 C	ARANDA DE DUERO
329	281	18,768	0014781220	GONZALO RUBIO DOMINGO	PZ MAESTRO NEBREA, 2-3 D	ARANDA DE DUERO
273	281	12,118	0013063354	GUERRA GONZALEZ FERNANDA	CL MIRANDA DE EBRO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
202	281	82,962	0012964081	GUIJARRO APARICIO ANGEL	CL DAOIZ Y VELARDE, 10	ARANDA DE DUERO
652	281	37,054		GUISASOLA DOMINGUEZ GIL JOSE	PZ JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 1	ARANDA DE DUERO
656	281	22,849		GUTIERREZ CEBREROS MARIA CRIS.	CR PALENCIA, 1	ARANDA DE DUERO
452	281	14,354	0071245954	HEREDERO SAN MARTIN MIGUEL	CL OBISPO ACOSTA, 7-4 A	ARANDA DE DUERO
632	281	2,134		HEREDEROS DE GARCIA DE LA CRU.	PB AGUILERA LA, 8	LA AGUILERA
188	281	38,556	0012948664	HEREDEROS DE VELASCO ANDRES V.	TV PIO BAROJA, 11	ARANDA DE DUERO
284	281	13,213	0013077505	HERNANDEZ BORJA FRANCISCO	PZ SOROLLA, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
209	281	3,570	0012971108	HERRANZ MARTIN RUFINO	CL SANTIAGO, 3-2 F	ARANDA DE DUERO
160	281	9,592	0012946857	HERRERO SOTO CLAUDIA	CL JUAN YAGÜE, 1 BJ	ARANDA DE DUERO
168	281	9,734	0012947123	HERRERO VELASCO FRANCISCA	CL CASTROJERIZ, 3-4 DH	ARANDA DE DUERO
85	281	22,553	0012931209	HIGUERO IZQUIERDO TOMAS	CL TENERIFE, 9 BJ	ARANDA DE DUERO
375	281	101,240	0045416381	HOLGUERAS ARRANZ MANUEL	CL SAN ESTEBAN, 7-5 A	ARANDA DE DUERO
83	281	22,344	0012925374	HORTIGÜELA MERINO CEFERINO	CL SANTO DOMINGO, 22	ARANDA DE DUERO
134	281	25,876	0012944694	IGLESIAS BALLESTEROS MARTIN H	ER SANTA CATALINA ERAS, 14	ARANDA DE DUERO
30	281	14,648	0003342564	IGLESIAS FUENTE AFRODISIO	CL HOSPICIO, 18	ARANDA DE DUERO
648	281	1,108		IGLESIAS LOZANO LEANDRO HROS.	CL LA IGLESIA	LA AGUILERA
165	281	53,399	0012947044	IGLESIAS MARTINEZ CARMEN	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 73-1 C	ARANDA DE DUERO
567	281	44,654	A9245978	INOXDUERO, S.A.L.	CL PEÑARANDA, 8	ARANDA DE DUERO
634	281	1,750		INST.PROMOCION PUBLICA VIVIEN.	CL OBISPO ACOSTA, 7	ARANDA DE DUERO
35	281	8,452	0003385404	IZQUIERDO SANZ MALAQUIAS	CL JUAN YAGÜE, 7-3 B	ARANDA DE DUERO
14	281	700	0002187039	JURADO MACHO FELIPE ALFONSO	PZ GALLOCANTA, 3-2 C	ARANDA DE DUERO
559	281	103,129	A28043248	LA CENTRAL QUESERA	CR VALLADOLID, CR S/N- BJ	ARANDA DE DUERO
200	281	2,694	0012956054	LANGA HERNANDO ANGEL	PZ CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
110	281	507,865	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ CONSTITUCION, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
570	281	20,269	0012879466	LEAL GARCIA MARIA	VADOCONDES	VADOCONDES
389	281	18,517	0045418296	LIZARRAGA CLAVERIA RAFAEL	CL ORFEON ARANDINO, 6, 1-5 D	ARANDA DE DUERO
524	281	22,858		LIZARRAGA FEBRES ENRIQUE	CL SANTO CRISTO, 2	ARANDA DE DUERO
409	281	21,452	0045424303	LOPEZ AGUERA MARIA DOLORES	CL NUÑO RASURA, 2 IZ-4 J	ARANDA DE DUERO
657	281	16,934		LOPEZ AGUERA NICASIO	CL CERVANTES, 2 1 IZO.	ARANDA DE DUERO
480	281	7,115	0071255183	LOPEZ ARRANZ MAXIMO	CL FERNAN GONZALEZ, 6-3 B	ARANDA DE DUERO
332	281	21,714	0014891574	LOPEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL ROSALES, 16-2 A	ARANDA DE DUERO
633	281	3,026		LOPEZ GARCIA DOMINGO Y HERMAN.	ER SANTA CATALINA ERAS, 72-3 A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
644	281	16,256		LOPEZ LOPEZ PRIMITIVO	CL VINAROS, 3	MADRID
476	281	20,579	0071254888	LOPEZ ROMAN, MOISES	CL HOSPICIO, 41-1	ARANDA DE DUERO
178	281	21,900	0012947811	LOZANO TIRANO MARIA	AV CASTILLA, 29-6 C	ARANDA DE DUERO
169	281	12,014	0012947201	MANSO BLANCO MATILDE	CL PUERTA NUEVA, 37	ARANDA DE DUERO
115	281	7,595	0012943930	MANSO CIRBIAN PLACIDO	CL SORIA, Ant. Pio Baroja, 25	ARANDA DE DUERO
427	281	7,574	0071239132	MANZANOS SANTAMARIA FERNANDO	CL SAN ANTONIO, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
621	281	4,409		MARIANO CASADO	CL CANALEJAS, 13	ARANDA DE DUERO
120	281	200,143	0012944088	MARIN GARCIA ANGEL	AV CASTILLA, 79-7 C	ARANDA DE DUERO
515	281	26,651		MARINA SALINERO MAGDALENA	CR MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
245	281	15,344	0013024311	MARTIN AGUILERA JESUS	CL CERVANTES, 2-3 A	ARANDA DE DUERO
639	281	2,310		MARTIN BAÑARES JULIAN	AV CASTILLA, 82	ARANDA DE DUERO
118	281	2,389	0012943981	MARTIN BLANCO PEDRO	CL SAN ANTONIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
7	281	19,271	0000566809	MARTIN CID JOSE	AV CASTILLA, 45-3 E	ARANDA DE DUERO
236	281	12,978	0013018365	MARTIN MANJON ENRIQUE	CL VALDOLE	ARANDA DE DUERO
108	281	12,017	0012943450	MARTIN MARTINEZ JULIO	CL SAN LAZARO, 10	ARANDA DE DUERO
641	281	641		MARTIN MAXIMO	CL PARQUE, 1 IZ-3 B	ARANDA DE DUERO
176	281	635	0012947751	MARTIN PEÑACOBIA MANUEL	CL MORATIN, 17 BI-IZ 2 B	ARANDA DE DUERO
365	281	635	0036454223	MARTIN PEÑACOBIA PETRA	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
590	281	98,533		MARTIN SANZ MARIANO	CL CARDENAL CISNEROS, 8	ARANDA DE DUERO
433	281	673	0071239744	MARTINEZ AGUERA MANUEL	ER SAN GIL, 38	ARANDA DE DUERO
521	281	92,270		MARTINEZ ANTONIA Y OTRA	CL SAN FRANCISCO, 27	ARANDA DE DUERO
211	281	12,830	0012971151	MARTINEZ BRIONES ANTONIO	CL SAN FRANCISCO, 9-1	ARANDA DE DUERO
125	281	13,474	0012944309	MARTINEZ CEBRECO JULIAN	CL PIZARRO, 21-4 A	ARANDA DE DUERO
537	281	7,037		MARTINEZ DE VELASCO ENRIQUE	CM PICOCHO, 56	ARANDA DE DUERO
662	281	3,332		MARTINEZ DEL MERCADO MARIA SO.	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
126	281	343,879	0012944311	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	CL ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 1-4 C	ARANDA DE DUERO
310	281	10,972	0013131539	MARTINEZ GETE MARIA NIEVES	PZ ZURBARAN, 2-1 A	ARANDA DE DUERO
314	281	61,922	0013254922	MARTINEZ MARTINEZ LUCIO	PZ MAYOR, 26	ARANDA DE DUERO
506	281	13,916		MARTINEZ MIGUEL JUANA	CL SAN ANTON Ant. Cr. Aguilera, 21	ARANDA DE DUERO
345	281	6,266	0016671675	MARTINEZ RUIZ FELISA	CL SAN FRANCISCO	ARANDA DE DUERO
511	281	2,033		MARTINEZ ZABALA TOMAS	CL CHOPO, 4	ARANDA DE DUERO
215	281	8,452	0012972211	MATE PAJARES BENJAMIN	CL JUAN YAGÜE, 1-2 A	ARANDA DE DUERO
605	281	72,242		MATEO VELEZ FRANCISCO HROS. D.	CL SAN FRANCISCO, 8	ARANDA DE DUERO
259	281	17,988	0013044680	MATEOS VILLEGAS LEONARDO	CL SAN GREGORIO, 2	ARANDA DE DUERO
405	281	5,222	0045422655	MELERO MARTIN M. DE LOS REYES	PZ MEDITERRANEO, 1-7 C	ARANDA DE DUERO
628	281	635		MELERO SAMPER JUAN MANUEL VDA.	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
302	281	35,107	0013098297	MENENDEZ ROBLES RAMON	CL ORFEON ARANDINO, 4-4-3 I	ARANDA DE DUERO
76	281	18,904	0012547830	MENÉNDEZ RODRIGUEZ JULIAN	CL ORFEON ARANDINO, 4-5 IZ	ARANDA DE DUERO
616	281	150,006		MERCORSA	CL POLIGONO INDUSTRIAL, 21	ARANDA DE DUERO
604	281	14,298		MIGUEL AGUILAR PATROCINIO HRO.	CL CASCAJAR, Ant. G. Catalán, 28	ARANDA DE DUERO
122	281	70,032	0012944250	MIGUEL ARAUZO FELIPE	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 28	ARANDA DE DUERO
196	281	13,549	0012950854	MINGUITO ARRIBAS FELIX	CL PEDROTE, 41-1 E	ARANDA DE DUERO
175	281	15,140	0012947513	MIRA DEL PINO ANGELES	CL RINCONADA, 9	ARANDA DE DUERO
123	281	9,448	0012944289	MIRANDA LAGANDARA FRANCISCO	CL COSTANILLA ant. Sta. Ana, 1	ARANDA DE DUERO
22	281	9,320	0003070716	MOLINA TOMICO FRANCISCA	GT ROSALES GLORIETA, 2-1	ARANDA DE DUERO
171	281	79,465	0012947235	MOLINERO GONZALEZ FELICIANA	CL RONDA, 9	ARANDA DE DUERO
505	281	7,639		MOLINERO TOBES VICTORIANO	CR BURGOS	ARANDA DE DUERO
523	281	55,512		MONTERO DOMINGO	CL SAN GREGORIO, 2-1	ARANDA DE DUERO
246	281	3,698	0013024377	MONZON MIGUEL SEGUNDO	CL SAN ESTEBAN, 9-2 D	ARANDA DE DUERO
218	281	4,603	0012973988	MONZON VELAZQUEZ MARIANO	EN EL MUNICIPIO	FUENTESPINA
573	281	25,493	0075594843	MUÑOZ ARIZA ISIDORO	CL TENOR PEDRO LA VIRGEN, 35-2	CORDOBA
562	281	143,029	A2872237	NERSA	CL SENDIN, 36	ARANDA DE DUERO
112	281	3,018	0012943743	NOMBELLA ROBISCO MARIA SOLEDAD	PZ LAGO SANABRIA, 2-8 C	ARANDA DE DUERO
283	281	10,972	0013076686	NUÑEZ ROÑEZ FRANCISCO JAVIER	PZ ZURBARAN, 1-2 D	ARANDA DE DUERO
117	281	14,238	0012943966	NUÑEZ ROJAS JULIAN	CL PIZARRO, 14	ARANDA DE DUERO
630	281	6,408		NUÑEZ VELASCO SEBASTIAN	CM PICOCHO, 68	ARANDA DE DUERO
366	281	4,152	0036779496	ORTEGA MARTINEZ ADELAIDA	CL DEL TINTE, 5	BURGOS
114	281	11,872	0012943829	ORTIZ APARICIO FERNANDO	CL ISILLA, 1	ARANDA DE DUERO
141	281	45,612	0012944966	PARA ABAJO TEOFILO	CL PEDROTE, 17	ARANDA DE DUERO
503	281	15,743	0075213512	PARRA CRESPO ELISA ISABEL	CL SAN ANDRES, 8	ARANDA DE DUERO
9	281	96,592	0000984774	PASCUAL DELGADO M. DOLORES	AV CASTILLA, 45-5 A	ARANDA DE DUERO
361	281	28,914	0027611214	PASCUAL PUENTE HORTENSIA	PZ MAYOR, 14	ARANDA DE DUERO
448	281	14,378	0071245537	PASCUAL TORRADO JOSE ANTONIO	AV BURGOS, 20	ARANDA DE DUERO
133	281	9,238	0012944648	PASCUAL TORRENS VICENTE	CL SANTIAGO, 10-3 DH	ARANDA DE DUERO
184	281	47,903	0012948486	PASCUAL VAQUERIZO CELEDONIA	CL TORREMILANOS, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
36	281	37,350	0003396667	PEINADOR BERZAL FRANCISCO	CL SANTO DOMINGO, 3-1 H	ARANDA DE DUERO
557	281	3,062	A0921019	PELCOSA S.A.	CL SANTA LUCIA, 15	ARANDA DE DUERO
439	281	10,078	0071244782	PERDIGUERO GARATE SANTIAGO	CL MORATIN, 17 DH-5 C	ARANDA DE DUERO
411	281	7,754	0045570204	PERERA CABESTRERO JOSE ANTONI.	CL FERNAN GONZALEZ, 4 BJ IZ	ARANDA DE DUERO
383	281	30,404	0045417426	PEREZ CALVO MIGUEL ANGEL	CL DUERO 15-8 A	ARANDA DE DUERO
369	281	5,186	0037780797	PEREZ CUESTA JUAN JOSE	CL CARREQUEMADA, Ant. O. Velas, 69	ARANDA DE DUERO
140	281	17,554	0012944965	PEREZ GAYUBAS AGAPITO	CL ORFEON ARANDINO, 4-1-4 A	ARANDA DE DUERO
661	281	1,158		PEREZ JUANA HROS. DE	TV PIO BAROJA, 17	ARANDA DE DUERO
71	281	2,813	0012349823	PEREZ MEGIA JERONIMO	AV CASTILLA, 12-5 C	ARANDA DE DUERO
613	281	972		PEÑALBA GREINER ROSARIO Y HNA.	CL FERNAN GONZALEZ, 18	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
611	281	1,340		PEÑALBA MARTIN ANTONIO	CL MORATIN	ARANDA DE DUERO
266	281	11,183	0013058570	PLANA PAÑART ADOLFO LUIS	PZ GRECO, 4-5 B	ARANDA DE DUERO
579	281	58,100	B09203134	POLIGONO MOTOR S.L.	AV LUIS MATEOS, 44	ARANDA DE DUERO
631	281	11,962		POLO CRESCENCIO	CL HOSPICIO, 33	ARANDA DE DUERO
257	281	44,974	0013040520	PORTELA COB JOSE ANTONIO	PZ JARDINES DON DIEGO, P Riv, 2	ARANDA DE DUERO
568	281	45,455	A9841530	PROMOCIONES ARANDA, S. A.	CL BURGO DE OSMA, 30	ARANDA DE DUERO
647	281	2,694		PUERTO PEREZ SATURNINO DEL	PZ CLARET, 5-1	ARANDA DE DUERO
516	281	3,574		QUINTANA PARDO JOSE LUIS	PZ CLARET, 6-7 B	ARANDA DE DUERO
132	281	6,779	0012944643	RAMIRO DEL VAL BASILIO	CL HOSPICIO, 4	ARANDA DE DUERO
353	281	8,141	0017084281	RAMON HERNANDEZ PABLO	CR ESTACION DE LA, 55-1 D	ARANDA DE DUERO
210	281	18,886	0012971112	RECIO GARCIA MAXIMO	CL SOL DE LAS MORERAS, 31 BJ	ARANDA DE DUERO
543	281	13,098		RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
617	281	4,955		REDONDO LAGUERA ADOLFO	CL MAYOR, 14	BURGO DE OSMA
618	281	33,701		REDONDO LAGUERA JOSE PABLO	PZ MAYOR, 7	ARANDA DE DUERO
198	281	3,568	0012951650	REVENGA CRIADO GREGORIO	PZ GALLOCANTA, 2	ARANDA DE DUERO
174	281	21,781	0012947491	RODRIGO ORCAJO EUSEBIO	CL PEDROTE, 32-4	ARANDA DE DUERO
182	281	4,510	0012948339	ROJAS YUSTA ANTONIA	CL HOSPICIO, 25	ARANDA DE DUERO
486	281	22,562	0071257426	ROJO CABORNERO ANGEL FERNANDO	CL TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
138	281	656	0012944885	ROJO ROJO JOSE	CL TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
27	281	182,968	0003302158	ROJO SANCHEZ SILVINO	PZ CLARET, 6	ARANDA DE DUERO
362	281	1,904	0031248166	ROMAN CENIZO ELEUTERIO	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
180	281	15,181	0012947871	ROMERAL RECIO NICOLASA	CL PEDROTE, 31-1 C	ARANDA DE DUERO
589	281	52,841	B2856986	RROSPLAST, S.L.	CL ANTONIO SALVADOR, 62	MADRID
508	281	7,421		RUIZ CEBRECO M.ª CRISTINA	CR MADRID-IRUN, 216	ARANDA DE DUERO
224	281	14,887	0012993121	SAEZ AGUILERA CANDIDO	CL SAN ANTONIO, 3	ARANDA DE DUERO
360	281	5,220	0023687428	SAEZ GARCIA FRANCISCO	CL SANTO DOMINGO, 1	ARANDA DE DUERO
385	281	1,290	0045417649	SAINZ GARCIA JOSE M.	CL SAN FRANCISCO, 40-1 A	ARANDA DE DUERO
545	281	3,228		SALINERO DEL VAL PETRA	CR MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
556	281	1,606,771	A0901465	SAN JUAN DOROTEO	PZ ARCO ISILLA, Ant S Franci, 5 BJ A	ARANDA DE DUERO
379	281	30,496	0045416815	SAN JUAN ROMERA VICENTE	CL MIRANDA DO DOURO, 10-6 E	ARANDA DE DUERO
135	281	20,918	0012944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO
33	281	15,518	0003375352	SANCHA DEL VAL TOMAS		FUENTESOTO
344	281	18,612	0016392515	SANCHEZ BORREQUERO PETRA	CL CANALEJAS, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
318	281	8,882	0013943302	SANCHEZ LOPEZ FERMIN	CL HOSPICIO, 31-4 A	ARANDA DE DUERO
571	281	2,610		SANDINO DE DIEGO NICASIO	CL SANTO DOMINGO, 1	ARANDA DE DUERO
274	281	6,623	0013063359	SANTIAGO ALONSO JOSE MARIA	AV CASTILLA, 47-3 D	ARANDA DE DUERO
239	281	19,100	0013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL FELIX	AV ESPOLON, 35-3 B	ARANDA DE DUERO
81	281	4,901	0012867621	SANTO DOMINGO ARNAIZ EMILIA	CL SAN FRANCISCO, 15-3 A	ARANDA DE DUERO
213	281	43,262	0012971615	SANZ CACHORRO MAXIMIANA	CL LUCIO VELASCO, 8 B	ARANDA DE DUERO
321	281	12,635	0014246580	SANZ IZQUIERDO JOSE FELIX	CL JUAN DE ANCHETA, 12-2 E	BILBAO
199	281	8,911	0012953369	SANZ PEÑA ANGEL	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 3	ARANDA DE DUERO
547	281	4,741		SANZ SANTODOMINGO GREGORIO	BO CASITAS, 2	ARANDA DE DUERO
460	281	15,102	0071248885	SARGENTES CASANOVA BLAS	CL MONJES, 4-2 B	ARANDA DE DUERO
121	281	511,266	0012944245	SEMOLINOS AJA JOSE	PS ISABEL LA CATOLICA, 3	VALLADOLID
548	281	2,062		SERRANO ALVAREZ NAZARIO	CR MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
228	281	20,146	0013007043	SERRANO HORTIGÜELA JOSE	CL SANTA MARGARITA, 18	ARANDA DE DUERO
549	281	2,130		SERRANO PONCE LUCIO	CR MADRID-IRUN, 12	ARANDA DE DUERO
513	281	2,048		SERRANO SALINERO NIEVES	CR MADRID-IRUN, 34	ARANDA DE DUERO
181	281	43,474	0012948177	SIMON DE DIEGO BLASA	CR ESTACION DE LA, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
129	281	19,192	0012944518	SIMON FUENTENEBO PEDRO	CR VALLADOLID	PEÑAFIEL
189	281	8,452	0012948802	SOBA BLANCO JOSE	CL JUAN YAGUE, 11-2 DH	ARANDA DE DUERO
553	281	180,038		SOCIEDAD ANONIMA CROS	CL SEGOVIA, 1	ARANDA DE DUERO
335	281	37,714	0015353654	SOLOGAISTUA CENDOYA ENRIQUE	GT ROSALES GLORIETA, 5-7-3 C	ARANDA DE DUERO
336	281	4,099	0015353659	SOLOGAISTUA CENDOYA ENRIQUE	GT ROSALES GLORIETA, 5	ARANDA DE DUERO
20	281	14,126	0002943638	TABLADO COLINA NIEVES	PZ JARDINES DON DIEGO, P Riv, 5	ARANDA DE DUERO
663	281	1,037		TORRES ROJO FRANCISCA	BO SINOVAS	SINOVAS DE ARANDA
588	281	15,132	B28475085	TRANSPORTES ESMIN, S.L.	CL VALDOLE, 1	ARANDA DE DUERO
317	281	19,614	0013862594	TRESGALLOS ANDRES ANGEL	AV EL FERIA, ant. Caidos, 2-6 D	ARANDA DE DUERO
67	281	3,632	0012235419	TRIANA ALVAREZ MARIA JOSE TRI.	PZ CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
507	281	72,338		URMONCASA S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
66	281	18,132	0012192617	VAL ORTEGA MERCEDES DEL	CL ORFEON ARANDINO, 6-4-11	ARANDA DE DUERO
223	281	17,220	0012986225	VALDERRAMA DIAZ ANTONIA	CL SAN LAZARO, 15-2 B	ARANDA DE DUERO
282	281	37,714	0013074722	VALDERRAMA GAMALLO JOSE LUIS	GT ROSALES GLORIETA, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
258	281	3,574	0013042347	VALDIVIESO ORTEGA FRANCISCA	AV MURILLO, 9	ARANDA DE DUERO
186	281	9,592	0012948595	VALLEJO SANZ PETRA HDROS. DE	CL JUAN YAGUE, 3 BJ A	ARANDA DE DUERO
355	281	14,945	0019990465	VELASCO DE DIEGO ANGELINA	CL JUAN PADILLA, 1-6 D	ARANDA DE DUERO
60	281	5,849	0012107766	VELASCO GAYUBO ANTONIO	CM PICOCHO, 65	ARANDA DE DUERO
204	281	2,250	0012965392	VELASCO VELASCO LUIS	PZ JARDINES DON DIEGO, P Riv, 1-3 A	ARANDA DE DUERO
249	281	3,245	0013025539	VELEZ MATE MARIA ISABEL	AV CASTILLA, 74-5 C	ARANDA DE DUERO
425	281	11,185	0071238985	VIUDA FRIAS GREGORIA DE LA	CL DURATON, 2	ARANDA DE DUERO
127	281	66,803	0012944326	ZAPATERO CABESTRERO JESUS	CL RONDA, 9	ARANDA DE DUERO
550	281	4,366		ZAPATERO SANCHEZ RUFO	CL RONDA, 9	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 1 de junio del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio presupuestario 1999, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse las alegaciones a que en su caso diere lugar.

Revilla Vallejera, a 23 de mayo del 2000. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200004694/5784. — 3.000

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151, del texto anteriormente citado, examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del artículo 151, anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Revilla Vallejera, a 23 de mayo del 2000. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200004695/5785. — 3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Habiendo sido solicitada por don Antonio Aragón Martínez, licencia de actividad para instalación de 10 colmenas en el polígono 518, parcela número 5.002, del término municipal de Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 9 de junio del 2000. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200005261/5922. — 3.000

Habiendo sido solicitada por doña María Gloria Bravo Martínez, licencia de actividad para instalación de 7 colmenas en el polígono 518, parcelas números 35.393 y 15.393, del término municipal de Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 9 de junio del 2000. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200005263/5923. — 3.000

Habiendo sido solicitada por doña María Isabel Bravo Martínez, licencia de actividad para instalación de 7 colmenas en el polígono 522, parcela número 35.050, del término municipal de

Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 9 de junio del 2000. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200005264/5924. — 3.000

Habiendo sido solicitada por don Santos Bravo Martínez, licencia de actividad para instalación de 7 colmenas en el polígono 518, parcela número 5.003, del término municipal de Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 9 de junio del 2000. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200005265/5925. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número 1/2000 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo del 2000, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2, de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valle de Tobalina, a 16 de junio del 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200005446/5876. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio del 2000, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de alineaciones y volúmenes en una parcela sita en la zona de Las Ventas, de Regumiel de la Sierra, redactado por el Arquitecto don Pedro del Barrio Riaño y referido a las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico vigentes, instado por don Jacinto Benito Andrés.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 y 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 5/1999, de 8 de abril.

En Regumiel de la Sierra, a 4 de julio del 2000. — El Alcalde-Presidente, Angel Berto Andrés Molinero.

200005790/6051. — 6.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	14.300.000
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	17.000.000
3.	Gastos financieros	350.000
4.	Transferencias corrientes	3.300.000
6.	Inversiones reales	57.179.318
9.	Pasivos financieros	500.000
	Total gastos	92.629.318

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos indirectos	6.360.000
3.	Tasas y otros ingresos	6.620.000
4.	Transferencias corrientes	19.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	19.556.287
6.	Enajenación de inversiones reales	500.000
7.	Transferencias de capital	40.193.031
9.	Pasivos financieros	400.000
	Total ingresos	92.629.318

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

— Personal funcionario: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención y Alguacil. Cubiertas.

— Personal laboral: Denominación del puesto, Auxiliar Administrativo y Servicios Múltiples. Cubiertas.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo por los legitimados conforme al artículo 151.1 y de acuerdo con los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de julio del 2000. — El Alcalde-Presidente, Angel Berto Andrés Molinero.

200005789/6050. — 6.650

Junta Vecinal de Ribota de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de Ribota de Mena el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme lo siguiente:

— Clase de aprovechamiento: Madera.

— Monte: Dehesa Ordunte de U.P., número 546.

— Unidades: 1.500 estéreos de pinus insignis.

— Tasación total: 1.200.000 pesetas.

— Plazo de ejecución: 1 año a partir de la fecha de adjudicación.

— Modo a liquidar: A liquidación final.

— Garantía provisional: 24.000 pesetas (2% tipo).

— Garantía Definitiva: 4% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal de Ribota de Mena.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de 1.500 estéreos pinus insignis del monte Dehesa Ordunte número 546 de U.P.

c) Margen superior derecho:

— Sobre número 1: Documentación complementaria, se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

— Sobre número 2: Proposición económica, se incluirán sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Ribota de Mena, para el aprovechamiento de 1.500 estéreos de pinus insignis, del monte Dehesa Ordunte, número 546 de U.P., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, haciéndose constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de pesetas (en letra y numero).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que los incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo, así como las condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

(Firma del Licitador)

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentos, se presentarán en el domicilio de la Alcaldesa de la Junta Vecinal de Ribota de Mena, doña Herminia Díaz Zorrilla por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación, a las 13,30 horas.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquella.

En Ribota de Mena, a 13 de abril del 2000. — La Alcaldesa Pedánea, Herminia Díaz Zorrilla.

200004003/6054. — 24.700

Consorcio de Bienes de San Bartolomé de los Montes

Aprobado por el Consorcio de Bienes de San Bartolomé de los Montes el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme lo siguiente:

- Clase de aprovechamiento: Madera.
- Monte: La Sobrada, número 638, ubicado en Campillo de Mena.
- Unidades: 1.200 estéreos de pinus sylvestris.
- Tasación total: 960.000 pesetas.
- Precio índice: 1.200.000 pesetas.
- Plazo de ejecución: 1 año desde la adjudicación por el Servicio Forestal.
- Modo a liquidar: A liquidación final.
- Garantía provisional: 19.200 pesetas (2% tipo).
- Garantía Definitiva: 4% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas del Consorcio de Bienes de la Junta de San Bartolomé de los Montes.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del propietario.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de 1.200 estéreos pinus sylvestris, ubicados en el paraje de Arroyo de Canto Blanco, del monte La Sobrada, número 638 de U.P., ubicado en Campillo de Mena.

c) Margen superior derecho:

— Sobre número 1: Documentación complementaria, se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

— Sobre número 2: Proposición económica, se incluirán sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en

la subasta convocada por el Consorcio de Bienes de San Bartolomé de los Montes, para el aprovechamiento de 1.200 estéreos de pinus sylvestris en el paraje de arroyo de Canto Blanco, del monte La Sobrada, número 638 de U.P., ubicado en Campillo de Mena, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, haciéndose constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que los incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo, así como las condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

(Firma del Licitador)

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentos, se presentarán en el domicilio de la señora Presidenta del Consorcio de Bienes de San Bartolomé de los Montes, doña Herminia Díaz Zorrilla, en Ribota de Mena (Valle de Mena) por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación, a las 13,00 horas.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquella.

En Ribota de Mena, a 13 de abril del 2000. — La Presidenta, Herminia Díaz Zorrilla.

200004002/6055. — 24.700

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

La señora Alcaldesa Presidenta por vacaciones se va a ausentar de este municipio, desde el día 7 al 17 de julio del 2000.

Según el artículo 47 del R.O.F., señala que en caso de ausencia corresponde a los Tenientes de Alcalde, por orden de nombramiento sustituir al Alcalde, en la totalidad de sus funciones, por lo que delega la totalidad de las funciones a don Alfonso Llanos Varó, Primer Teniente de Alcalde, delegación que surtirá efecto desde el día siguiente al 7 de julio del 2000, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Tobalina, a 10 de julio del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200005869/6048. — 6.000

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio del 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto de las obras de prolongación de abastecimiento y saneamiento a Pangusión, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia en procedimiento abierto la adjudicación mediante subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — Objeto de la licitación: Las obras de prolongación de abastecimiento y saneamiento a Pangusión.

II. — Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 5.443.553 pesetas, que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

III. — Plazo de ejecución: Se establece el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV. — Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V. — Pago con cargo a la partida 442.62300.00.00.000 del vigente presupuesto.

VI. — Fianzas provisional y definitiva: La garantía o fianza provisional será del 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido por la Administración como base de licitación, 108.871 pesetas; y la definitiva, 4% del importe del precio de adjudicación.

VII. — Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales (artículo 79.2 de la L.C.A.P.), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al siguiente día hábil.

VIII. — Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al día hábil siguiente.

IX. — Adjudicación del contrato: La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

X. — Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres separados e independientes, cerrados ambos y que pueden estar lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres españoles y fácilmente legible, lo siguiente:

a) Al margen superior izquierdo: Los datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina para contratar las obras de proyecto de prolongación del abastecimiento y saneamiento a Pangusión.

I. — Uno de los sobres llevará en el margen superior derecho de su anverso la inscripción sobre número 1: Documentación complementaria y en el se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que aquel ostente, cuando actúe en nombre de terceras personas.

— El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

— Los que acrediten la calificación del empresario, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes aplicables a la legislación local.

— Los que prueben la capacidad del empresario para contratar con la Administración Pública y, de forma imprescindible declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judi-

cial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables a la legislación local.

II. — El otro sobre llevará en el margen superior derecho de su anverso la inscripción siguiente: Sobre número 2: Oferta económica y en el mismo se incluirá exclusivamente la propuesta económica del licitador con arreglo al modelo siguiente:

Don, con domicilio en, D.N.I. o N.I.F. (táchese lo que no proceda) número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre o propio (o en representación de, toma parte en la subasta de las obras de proyecto de prolongación del abastecimiento y saneamiento a Pangusión, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

1.º — Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa una baja del% sobre el tipo de licitación.

2.º — Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurrido en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

3.º — Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare el adjudicatario del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

III. — Ambos sobres se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de las 8 a las 15 horas en los días laborables, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, si el último día fuese sábado se ampliará al siguiente día hábil.

En Valle de Tobalina, a 7 de julio del 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200005870/6049. — 30.400

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado definitivamente el plan parcial de ordenación de suelo de uso residencial SAU-1, de Cogollos, por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 12 de junio del actual, se procede a su publicación de conformidad y en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de Diciembre.

NORMATIVA ORDENANZAS (Generales y Particulares)

CAPITULO I: DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Artículo 1. —

En este capítulo, se desarrollan los aspectos exigidos en las vigentes disposiciones legales que afectan al suelo, sus reglamentos y disposiciones adicionales, y la normativa existente en las N.N.S.S. de la localidad de Cogollos.

Artículo 2. — Ambito Territorial.

El territorio (terrenos) al que afectan las presentes ordenanzas, queda definido y delimitado en los planos de este plan parcial, el cual coincide sensiblemente con el delimitado en los planos de clasificación y calificación de las N.N.S.S. (N.º 4) en los que se señala como Sector «AU 1».

Artículo 3. — Vigencia.

El período de vigencia de este plan parcial, una vez definitivamente aprobado, es indefinido, hasta tanto se produzca una revisión o modificación de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal.

El contenido de este Plan Parcial, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León»

Artículo 4. – Revisión y modificación.

Cualquier modificación y/o revisión al P.P. o a su reparcelación y ordenanzas, requerirá un proceso igual al de su aprobación, de acuerdo a la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

Artículo 5. – Administración actuante.

Aunque se trata de una iniciativa privada, los trámites necesarios para la aprobación del P.P. serán llevados a cabo por el Ayuntamiento de Cogollos y posteriormente por la Comisión Territorial de Urbanismo.

Artículo 6. – Alcance normativo.

El presente Plan Parcial, contiene los siguientes documentos:

– Memoria justificativa de la ordenación y de sus determinaciones.

– Planos: De información y de Proyecto.

– Ordenanzas reguladoras, generales y particulares.

– Estudio económico-financiero.

Tendrán valor normativo el plano de zonificación y las ordenanzas reguladoras.

Artículo 7. – Tramitación administrativa:

Actos sujetos a licencia municipal: De acuerdo al título II, capítulo 1.º de las N.N.S.S. municipales.

Artículo 8. – Desarrollo del planeamiento.

Dado que estamos desarrollando suelo urbanizable, serán de aplicación las normas para dicho suelo contenidas en el capítulo IV de las N.N.S.S. municipales, así como el resto de determinaciones expuestas en el apartado de este proyecto referido al cuerpo legal de aplicación.

Artículo 9. – Usos pormenorizados.

Su delimitación se lleva a cabo en los documentos gráficos correspondientes de este plan parcial, en función de las siguientes zonas y/o categorías:

a) Espacio Residencial: Parcelas grafiadas en planos como «U.R.», con los números correspondientes, cuyo uso es el de vivienda unifamiliar aislada y/o pareada.

b) Espacios libres públicos y equipamientos: Designados en planos como dotaciones «J». Su uso es el de parque público y zonas para construcción de equipamientos para la colectividad. Estas superficies dotacionales se ubican en el Yacimiento Arqueológico «El Castillo».

c) Red viaria: Terrenos grafiados en planos como viario de vehículos y/o peatones y aparcamientos, «V.A.».

d) Vía pecuaria «Vereda de los Corrales de los Pirineos»: Se especifica claramente su preservación en toda la zona incluida en el ámbito de la «AU-1».

Artículo 10. – Ajuste de límites.

La delimitación del Sector, coincide en líneas generales con la previsión de las N.N.S.S. municipales, si bien la medición topográfica «in situ» ha permitido una perfecta definición del ámbito físico real.

La delimitación de áreas generadoras de edificabilidad (viviendas) y las de equipamientos y espacios libres públicos, figura perfectamente detallada en los correspondientes planos.

Las parcelas edificables podrán ser objeto de posteriores reparcelaciones de modo directo o bien mediante estudios de detalle si fuera preciso.

Artículo 11. – Formación de Planes Parciales. Determinaciones.

Nos remitimos a las N.N.S.S. municipales, en concreto al artículo 1.1.10. de las ordenanzas y al título IV de las mismas y al artículo 46 de la Ley 5/99 de la Junta de Castilla y León.

Artículo 12. – Parcelaciones y reparcelaciones.

De acuerdo a los mínimos y circunstancias establecidos en las ordenanzas de las N.N.S.S. y de las previsiones del artículo 10 de la normativa de este plan parcial.

Artículo 13. – Normas generales de urbanización.

Nos remitiremos a lo establecido en el P.G. 3 y modificaciones, a lo preceptuado en el apartado 1.1.15. de las ordenanzas de las N.N.S.S., al reglamento de saneamiento de poblaciones, redes de agua potable y normativa general de las compañías distribuidoras de energía y otros servicios.

Artículo 14. – Ordenanzas-Normas generales de edificación.

Serán de aplicación las preceptuadas en los títulos II y III de las N.N.S.S. municipales y cualesquiera otras relacionadas con ellos que figuren en los restantes títulos.

Respecto de la construcción de viviendas pareadas, cabe manifestar que será obligatoria la construcción simultánea de cada par de viviendas, adosándose por la colindancia y no dejando medianerías vistas. Esta condición se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Las parcelas residenciales resultantes de la reparcelación futura de este plan parcial, se retranquearán de la alineación exterior y del resto de linderos un mínimo de 3,00 metros, exceptuando las parcelas de edificación pareada que quedarán con las edificaciones medianeras por uno de sus linderos (párrafo segundo de este artículo).

CAPITULO II. – DISPOSICIONES DE CARACTER PARTICULAR

Al margen de las disposiciones generales, para este plan parcial residencial, regirán las ordenanzas particulares siguientes:

Parcela mínima: 300,00 metros cuadrados.

Edificabilidad máxima sobre parcela residencial neta: 0,7286 metros cuadrados/metros cuadrados.

Altura al alero: 7,00 metros (dos plantas). Habitabilidad bajo cubierta al 50% de superficie de la inmediatamente inferior (contabilizable en el cómputo máximo).

Punto de toma de rasante: Acera exterior frente de parcela (punto medio).

Alineaciones: Las fijadas en el plano de alineaciones y en los futuros viales que procedan de estudios de detalle.

Cubiertas: Pendiente máxima 40%.

Nivel mínimo en planta baja habitable: 0,70 metros, sobre rasante en acera exterior.

Altura mínima libre en planta baja: 2,70 metros.

Frente mínimo de parcela: 10,00 metros.

Ocupación máxima de parcela neta: 40%.

Cerramientos exteriores de parcela: 1,00 metro, máximo de fábrica ciega y resto hasta 2,20 metros mediante rejería, elementos vegetales, etc. Entre colindancias interiores, 2,20 metros ciego máximo.

Condiciones estéticas: Adaptación de materiales y colores al casco urbano y entornos rurales. Se prohíbe el uso de la teja negra y de carpintería exterior de aluminio en su color natural. Como condiciones subsidiarias, se utilizarán las contenidas en las N.N.S.S. de planeamiento municipal de ámbito provincial (Aprob. definitiva de 15/4/96) para la Comarca del Arlanza.

En Cogollos, a 13 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Julita Álvarez Alonso.

200006076/6105. — 10.260